



NOTA TÉCNICA

ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES DE JURISDICCIÓN LOCAL, 2020

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados, a nivel nacional y por entidad federativa, de las Estadísticas sobre relaciones laborales de jurisdicción local registradas en el país en 2020.

El desarrollo económico y social del país se sustenta cada vez más en el uso de información estadística oportuna y confiable, por lo que el quehacer estadístico reviste mayor importancia. En este sentido, las Estadísticas sobre relaciones laborales de jurisdicción local, basadas en registros administrativos, aportan distintos indicadores para caracterizar los diferentes momentos de la negociación laboral.

Actualmente, las citadas estadísticas que genera el Instituto comprenden los eventos derivados de la negociación laboral, que se obtienen del aprovechamiento de los registros administrativos de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y, a partir de la implementación de la Reforma Laboral del 1º de mayo de 2019, se incorporan los de los Centros de Conciliación Laboral Locales y los de los Tribunales Laborales Locales, que iniciaron operaciones el 18 de noviembre de 2020, en la primera etapa, en siete entidades federativas: Campeche, Chiapas, Durango, México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. Para las estadísticas del año de referencia, la cantidad de fuentes informantes ascendió a 232, con 196 Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, 14 Centros Conciliación Laboral Locales y 22 Tribunales Laborales Locales.

Así, las estadísticas sobre relaciones laborales comprenden los eventos de jurisdicción local sobre los siguientes aspectos:

- Convenios de trabajo prejudiciales. Corresponden a acuerdos laborales que evitan la generación de un conflicto o litigio, los cuales se publicaban previamente como convenios de trabajo fuera de juicio.
- Conflictos de trabajo
 - a) Individuales. Situación que afecta los intereses de un trabajador determinados individualmente.
 - b) Colectivos. Situación que afecta los intereses de todos los trabajadores de una empresa.
 - c) Conflictos de trabajo solucionados.
- Huelgas
 - a) Emplazamientos a huelga. Propósito de ir a la huelga a partir de un pliego de peticiones.
 - b) Emplazamientos a huelga solucionados.
 - c) Huelgas estalladas. Emplazamientos a huelga en los que las partes no logran una conciliación, iniciando una huelga.
 - d) Huelgas solucionadas.



Objetivo

Difundir información de los desacuerdos derivados de las relaciones laborales en el ámbito local, a fin de proporcionar información para el análisis, investigación, planeación y evaluación de las características y efectos de la política laboral, así como para brindar el servicio público de información.

Descripción general

Procedencia de la Información: Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, Centros de Conciliación Laboral Locales y Tribunales Laborales Locales

Cobertura Geográfica: Nacional

Desglose Geográfico: Entidad Federativa

Cobertura Temporal: 2020

Corte Temporal: Anual

Contenido: Información actualizada sobre los principales indicadores nacionales de las estadísticas sobre relaciones laborales de jurisdicción local, desglosados por entidad federativa.

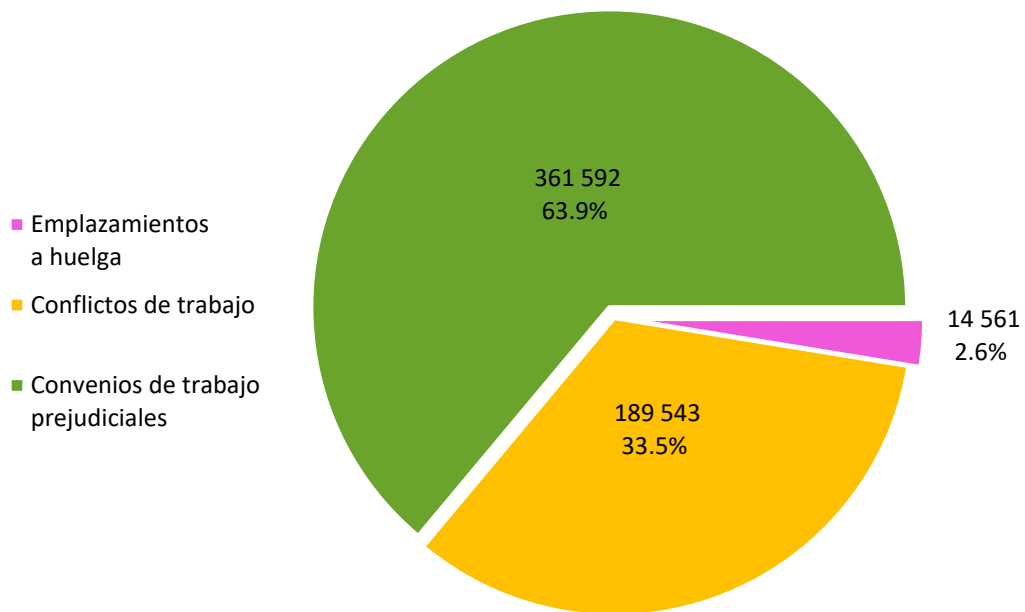
Contribuye a la prestación del servicio público de información presentando información comparable en las entidades federativas, ya que actualiza los datos publicados en ediciones anteriores.

Principales resultados

Durante 2020, a partir del aprovechamiento de los registros administrativos de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, los Centros de Conciliación Laboral Locales y los Tribunales Laborales Locales registraron, a nivel nacional, un total de 361 592 convenios de trabajo prejudiciales, 189 543 conflictos de trabajo (individuales y colectivos) y 14 561 emplazamientos a huelga, mismos que, salvo en los convenios de trabajo prejudiciales, constituyen el punto de partida para alcanzar otros estadios para solucionar las desavenencias en las relaciones laborales del ámbito local. Es conveniente mencionar que la cantidad de eventos tuvo una disminución en coincidencia con el periodo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, en el cual, durante tres meses la mayoría de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje permanecieron cerradas y en la reapertura operaron con restricciones de atención (programaban un número de citas por día acorde con las disposiciones de la autoridad sanitaria).



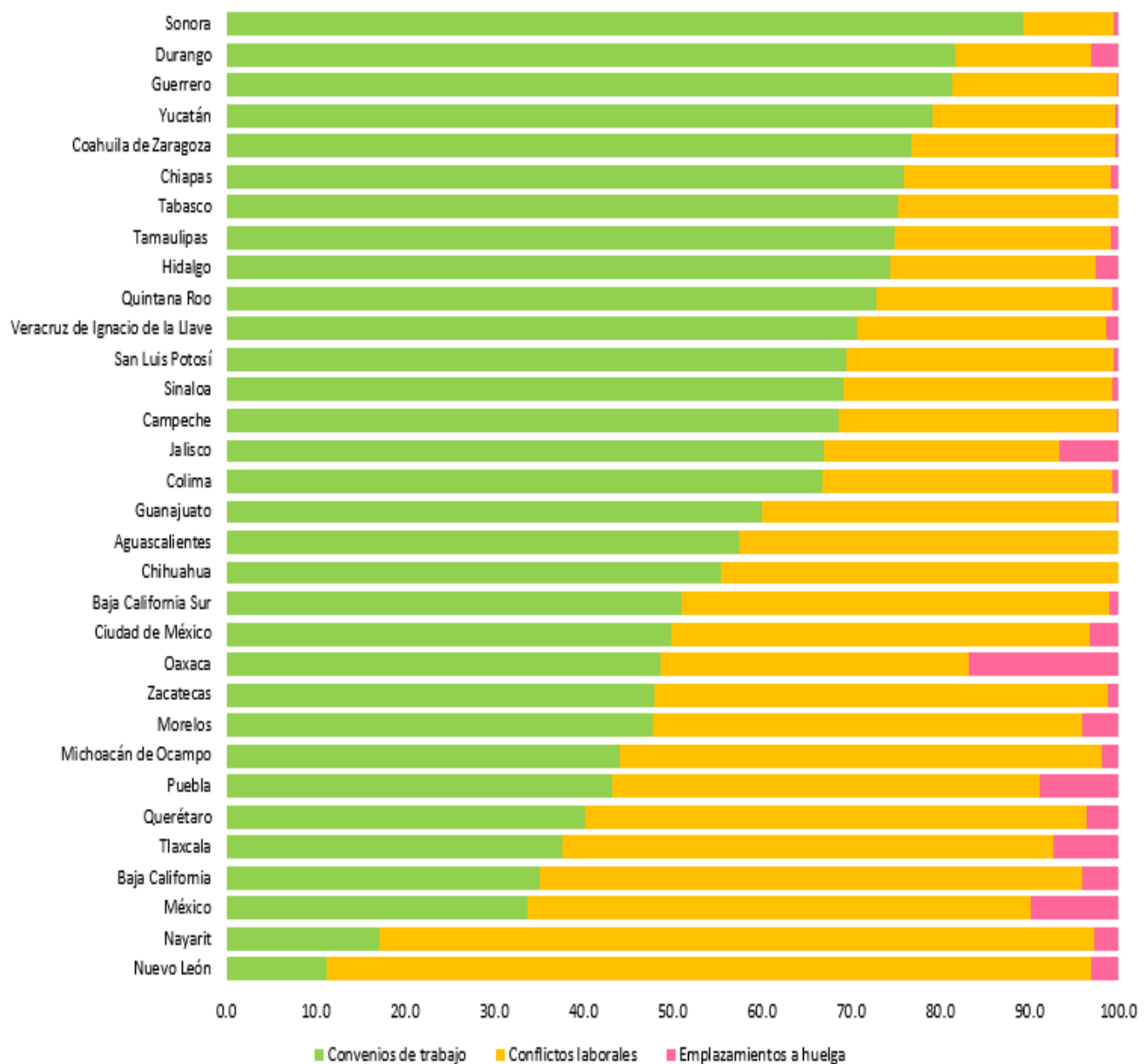
Relaciones laborales de jurisdicción local



El detalle de la proporción de los convenios y conflictos derivados de las relaciones laborales por entidad federativa se presenta en la Tabla 1 y en las Gráficas de la 1 a la 3 del anexo.

Adicionalmente, los convenios y conflictos se expresan en términos de tasa por entidad federativa en los numerales uno y dos, considerando el total de trabajadores que intervinieron en función de la población ocupada, captada por la Estadística Nacional de Ocupación y Empleo ENOE.

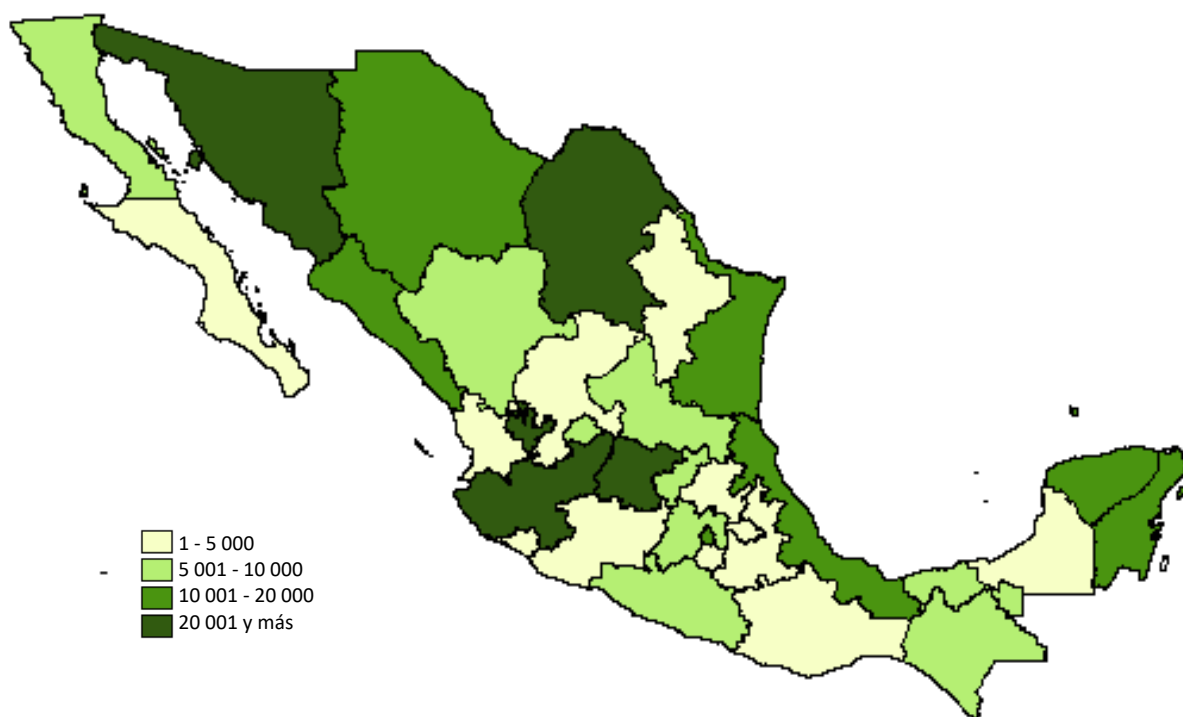
Distribución porcentual de las relaciones laborales por entidad federativa



1. Convenios de trabajo prejudiciales

Esta estadística incluye información sobre los acuerdos de índole laboral que se registran en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y en los Centros de Conciliación Laboral Locales. En este tipo de convenios no existe litigio o conflicto sujeto a resolución judicial, ya que la actuación de las juntas es administrativa y la de los centros es de conciliación, dado que sus resoluciones son conciliatorias y declarativas para notificar del registro de este tipo de acuerdos.

Convenios de trabajo prejudiciales por entidad federativa en 2020

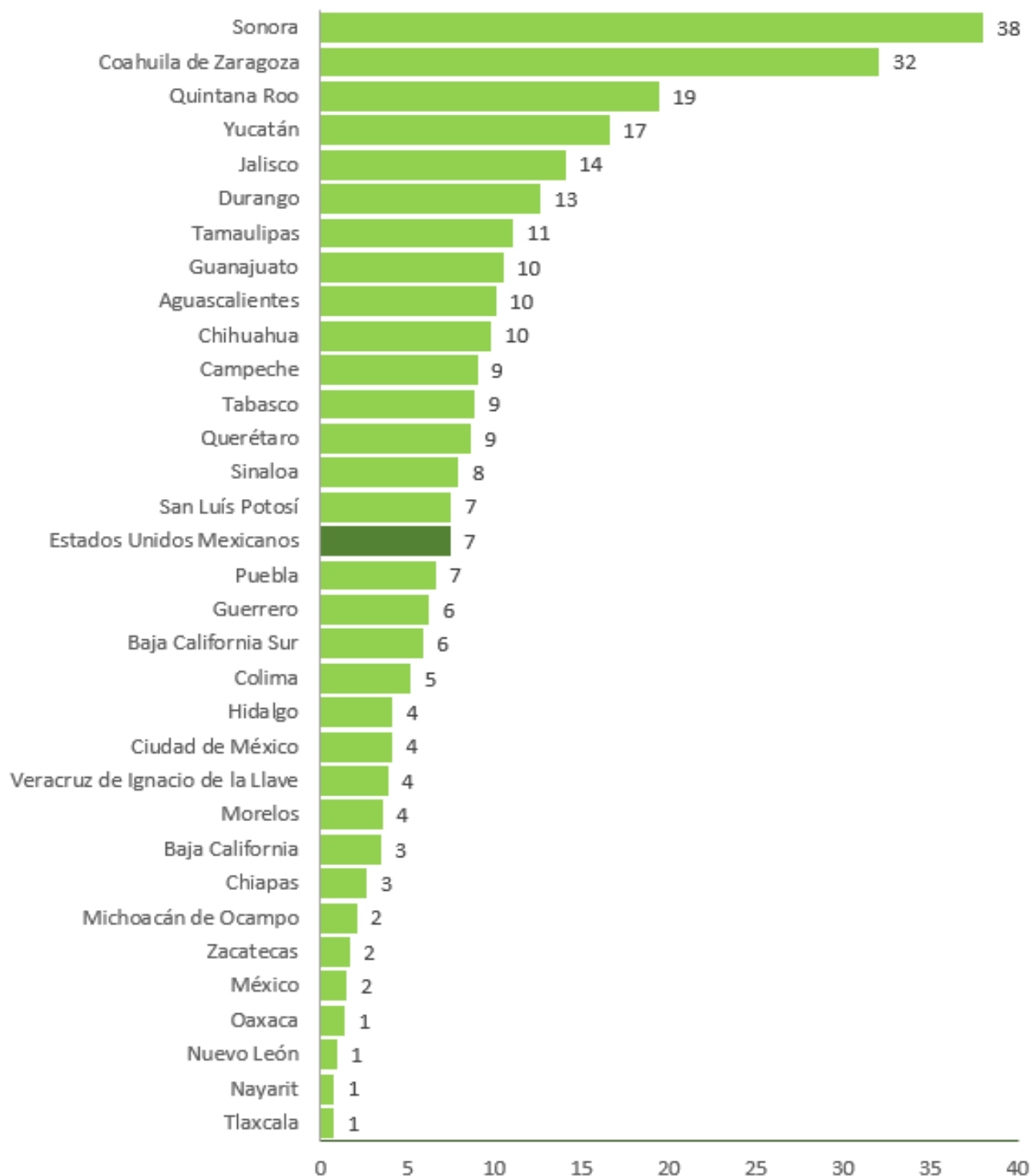


Los convenios de trabajo prejudiciales registraron una disminución de 39.4% respecto a 2019, al pasar de 596 576 casos a 361 592, esta disminución coincide con nueve meses del periodo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la COVID-19, en el cual, durante tres meses, la mayoría de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje permanecieron cerradas y en la reapertura operaron con restricciones de atención (programaban un número de citas por día acorde con las disposiciones de la autoridad sanitaria).

A nivel nacional, siete trabajadores por cada 1 000 personas ocupadas¹ suscribieron convenios de trabajo prejudiciales. Por entidad federativa, sobresalen Sonora con 38 trabajadores, Coahuila de Zaragoza con 32, Quintana Roo con 19, Yucatán con 17, Jalisco con 14, Durango con 13 y Tamaulipas con 11 trabajadores, respectivamente.

¹ Información correspondiente al cuarto trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a "Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario."

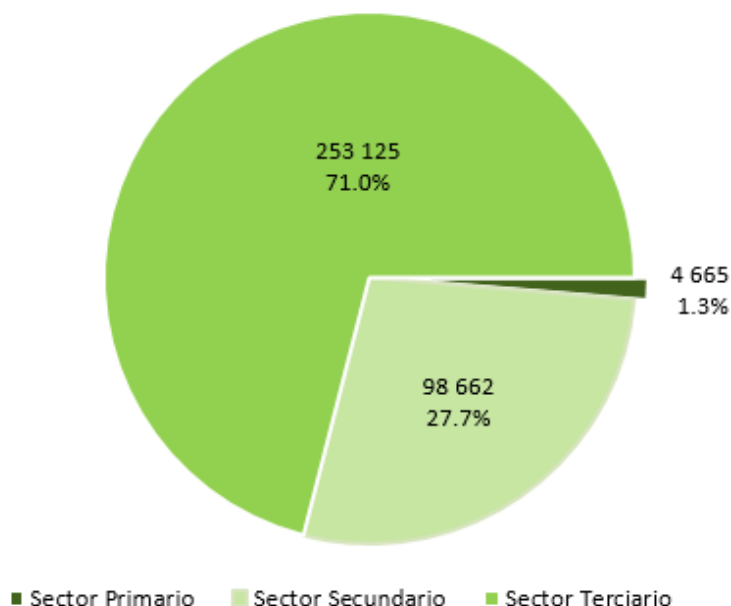
Trabajadores que suscribieron convenios de trabajo prejudiciales por cada 1 000 personas ocupadas¹ de la población de 15 años y más



¹ Información correspondiente al cuarto trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a "Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario."

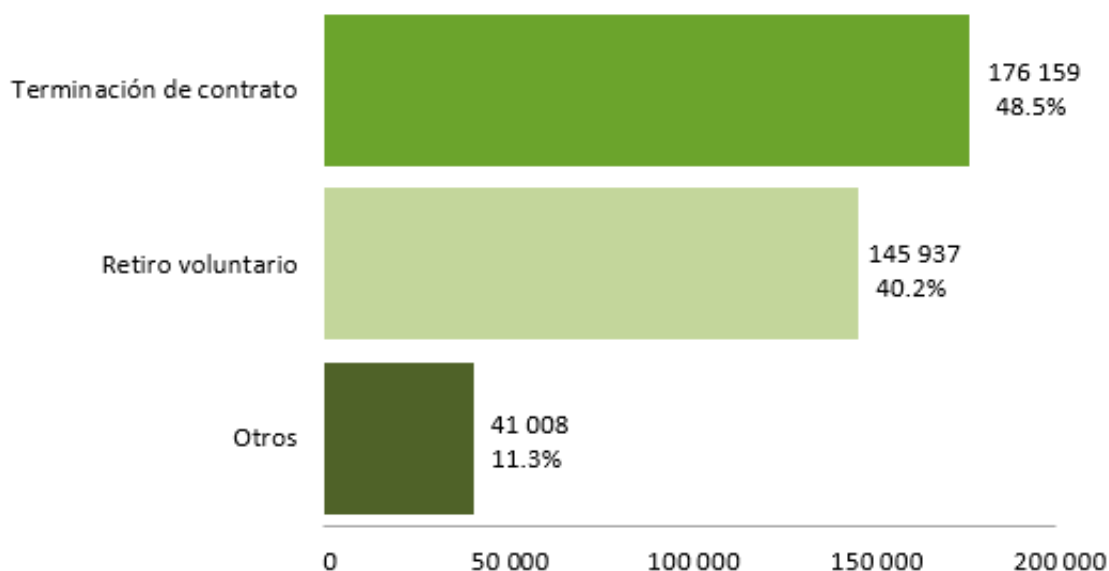
A continuación, se presenta la distribución de los convenios de trabajo prejudiciales en función del sector de actividad económica al que corresponden.

Convenios de trabajo prejudiciales por sector de actividad económica



Los tipos de arreglo más frecuentes en los convenios de trabajo prejudiciales fueron la terminación del contrato (48.5%) y el retiro voluntario (40.2%). En 2019 la situación fue similar, al registrar 46.4% y 47.2%, respectivamente.

Tipos de arreglo en los convenios de trabajo prejudiciales





2. Conflictos de trabajo

A las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, según establecía el Artículo 621 de la Ley Federal del Trabajo hasta antes de la reforma laboral del 1° de mayo de 2019, les correspondía el conocimiento y resolución de las desavenencias de carácter laboral que surgen entre trabajador(es) y patrón(es) durante la relación laboral. Actualmente, el Artículo 590-E de dicha ley, estipula que, antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas.

Hasta en tanto los Centros de Conciliación y los Tribunales Laborales no inicien sus funciones registrales, las Juntas de Conciliación y Arbitraje continuarán con las funciones registrales previstas en la Ley Federal del Trabajo vigente al momento de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

De acuerdo con los intereses afectados, los conflictos de trabajo se dividen en individuales y colectivos. En los primeros, se afectan los intereses de los trabajadores individualmente determinados. En los segundos, se afectan los intereses de la totalidad de los trabajadores de una empresa o establecimiento.

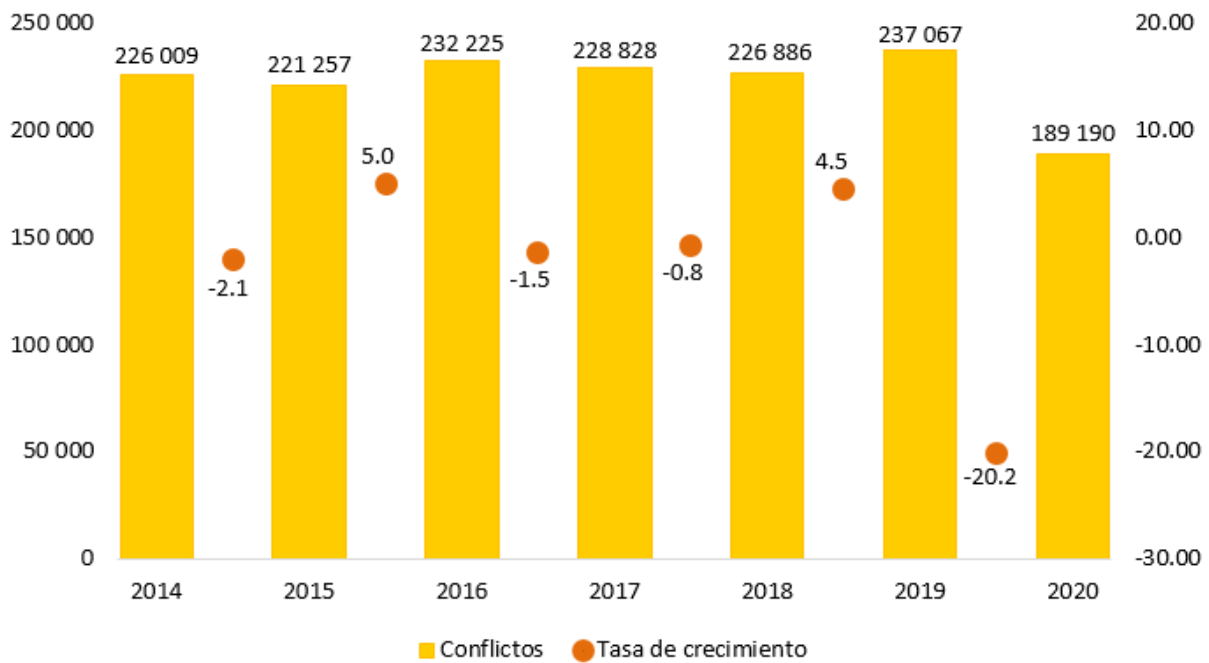
Con respecto a la solución de los conflictos de trabajo (individuales o colectivos), el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 604 de la Ley Federal del Trabajo vigente estipula que corresponde a los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, el conocimiento y la resolución de los conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas.

A las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje les corresponde seguir conociendo de los procedimientos individuales, colectivos y registrales que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el que se reformó la Ley Federal del Trabajo, hasta la entrada en funciones de los Centros de Conciliación Laboral y de los Tribunales Laborales en el ámbito local.

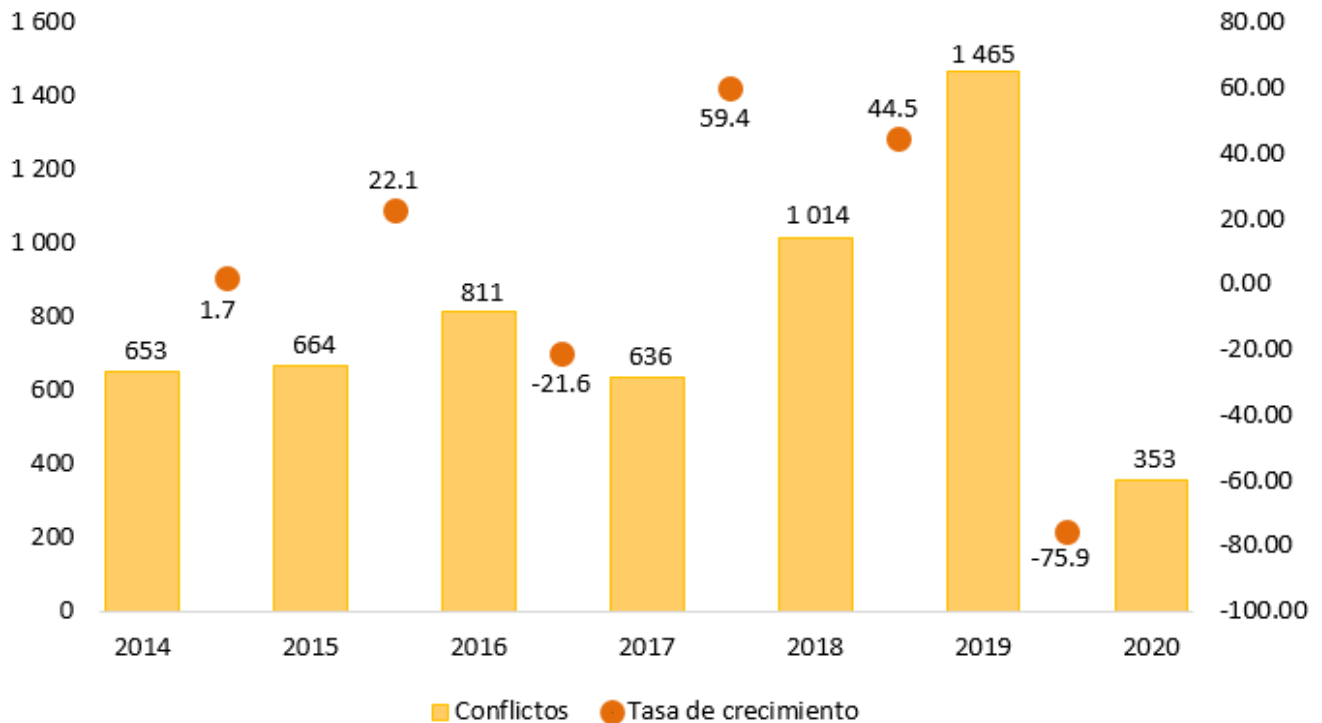
2.1 Surgimiento del conflicto de trabajo

En conjunto los conflictos individuales y colectivos de trabajo registraron una disminución de 20.5% respecto a 2019, coincidiendo con nueve meses del periodo de la pandemia de la COVID-19, al pasar de 238 532 a 189 543. Los conflictos individuales de trabajo registraron un descenso de 20.2% respecto a 2019 al igual que los conflictos colectivos, para los que también se registró un descenso de 75.9 por ciento.

Conflictos individuales de trabajo 2014-2020

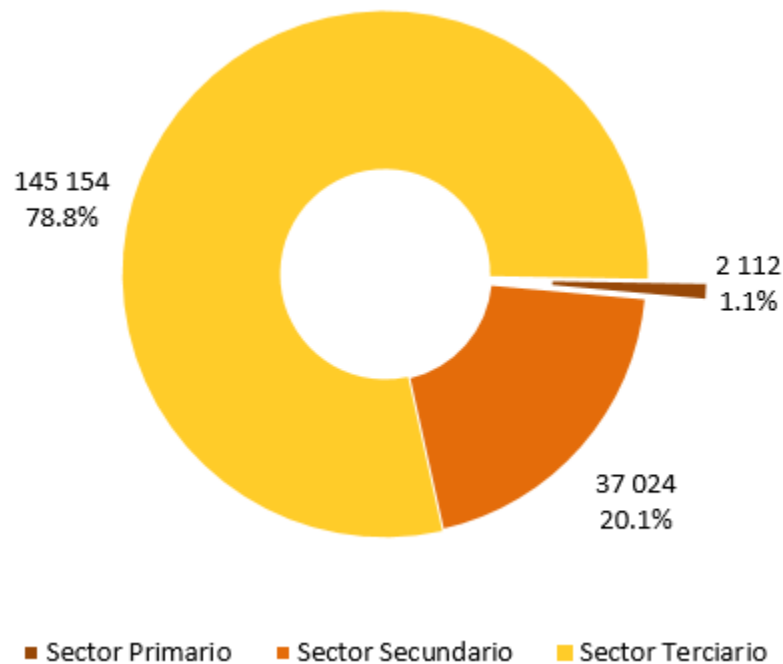


Conflictos colectivos de trabajo 2014-2020



A continuación, se presenta la distribución de los conflictos de trabajo por sector de actividad económica en el que se generaron. El detalle de los conflictos de trabajo por entidad federativa se presenta en la Tabla 1 y el de éstos, por sector de actividad económica, en la Tabla 2 del anexo.

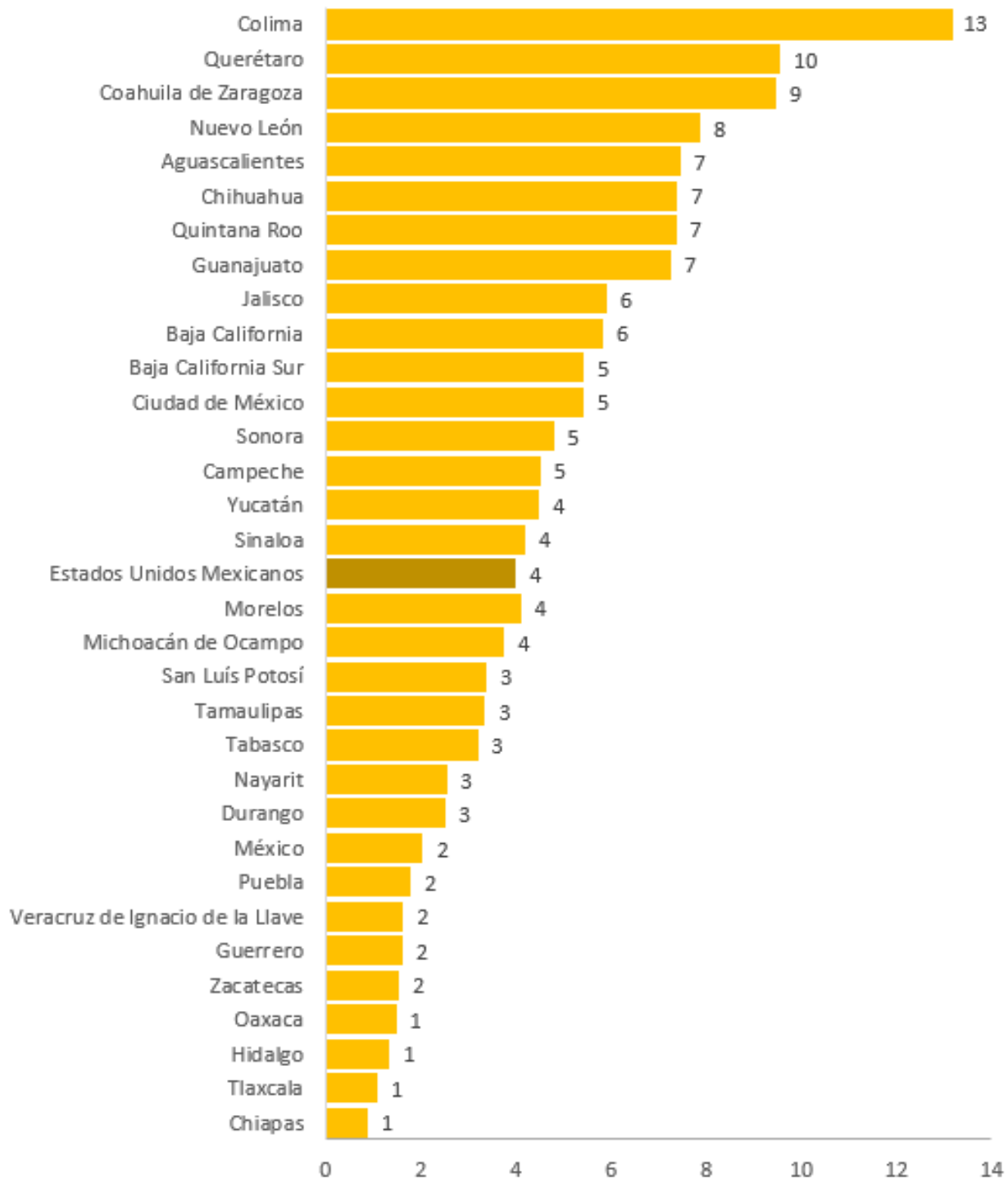
Conflictos de trabajo por sector básico de actividad económica



A nivel nacional, cuatro trabajadores por cada 1 000 personas ocupadas² registraron demandas de conflictos de trabajo (individuales y colectivos). Por entidad federativa sobresalen Colima con trece trabajadores, Querétaro con diez, Coahuila de Zaragoza con nueve, Nuevo León con ocho y Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato y Quintana Roo con siete, respectivamente.

⁴ Información correspondiente al cuarto trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a "Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario."

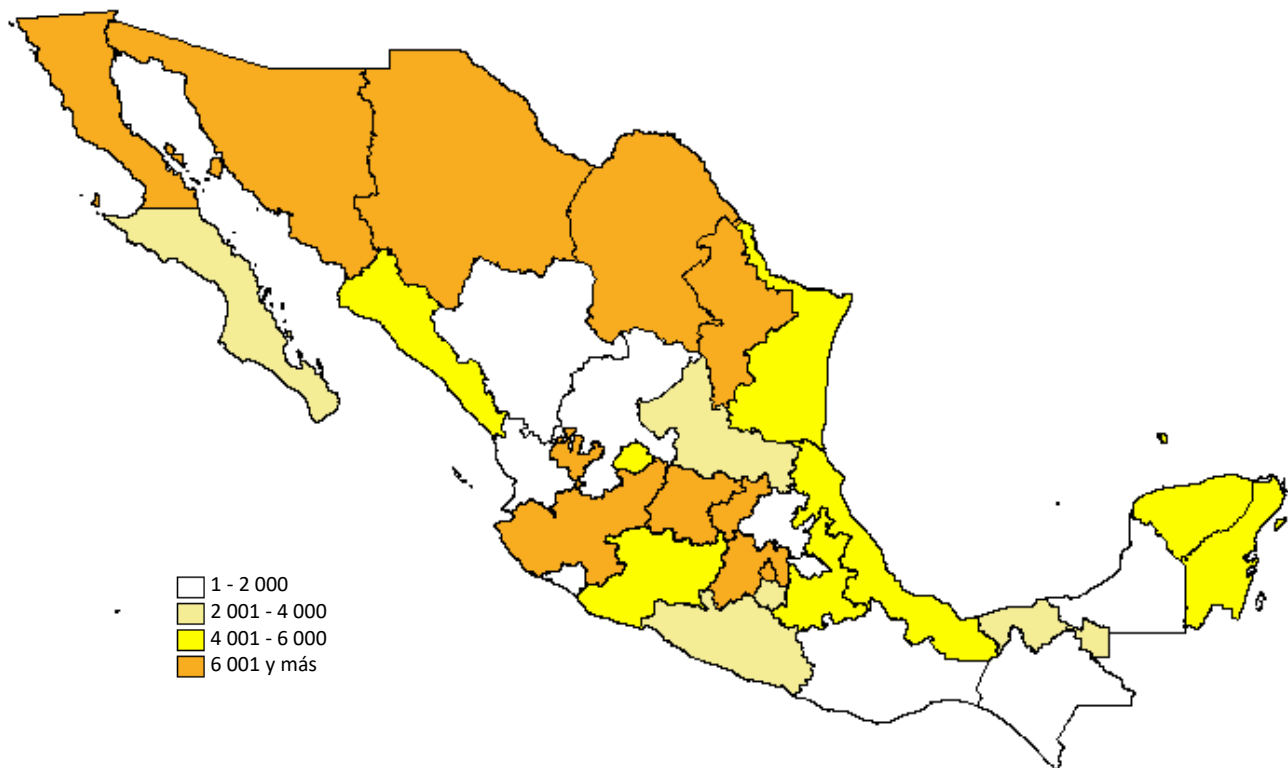
Trabajadores que demandaron conflictos de trabajo por cada 1 000 personas ocupadas³ de la población de 15 años y más



³ Información correspondiente al cuarto trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a "Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario."

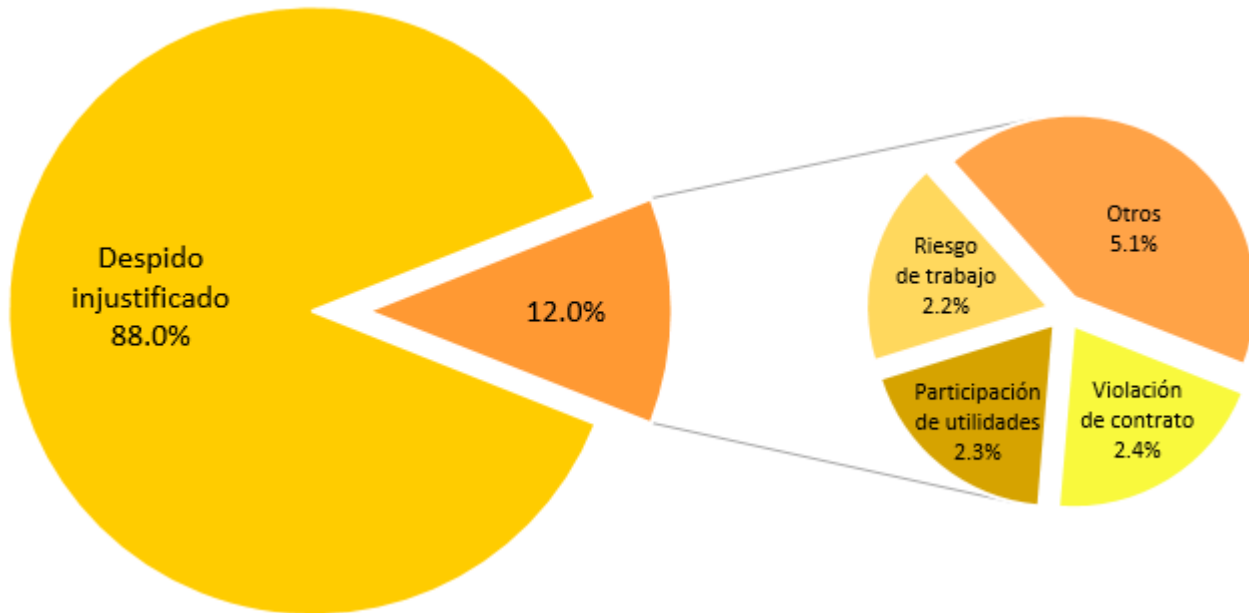
Las entidades federativas con el mayor número de conflictos individuales por cada 100 conflictos registrados a nivel nacional fueron: Jalisco con 11 casos, Guanajuato con nueve, Nuevo León con ocho, México y Ciudad de México con siete, Chihuahua y Coahuila de Zaragoza con seis, mientras que de los conflictos colectivos por cada 100 registrados fueron: Ciudad de México con 44 casos, México con 22, Colima con 11, Morelos con ocho y Jalisco con seis.

Conflictos de trabajo por entidad federativa



El 88.0% de los conflictos individuales de trabajo tuvieron como origen la demanda por despido injustificado, situación que también se presentó en 2019 con 87.8 por ciento.

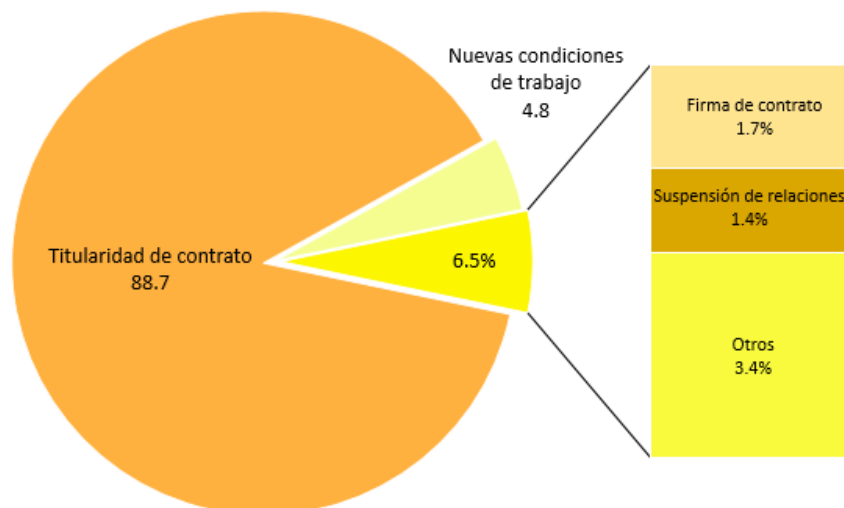
Motivos que originaron los conflictos individuales de trabajo



De cada 100 conflictos individuales de trabajo registrados, 37 reclamaron la indemnización conforme a los criterios establecidos en la ley, mientras que 17 lo hicieron por el pago de la prima de antigüedad.

El 88.7% de los conflictos colectivos de trabajo tuvo como principal demanda la disputa por la titularidad del contrato colectivo, tendencia que, aunque menor, también se registra en 2019 con 63.6 por ciento.

Motivos que originaron los conflictos colectivos de trabajo

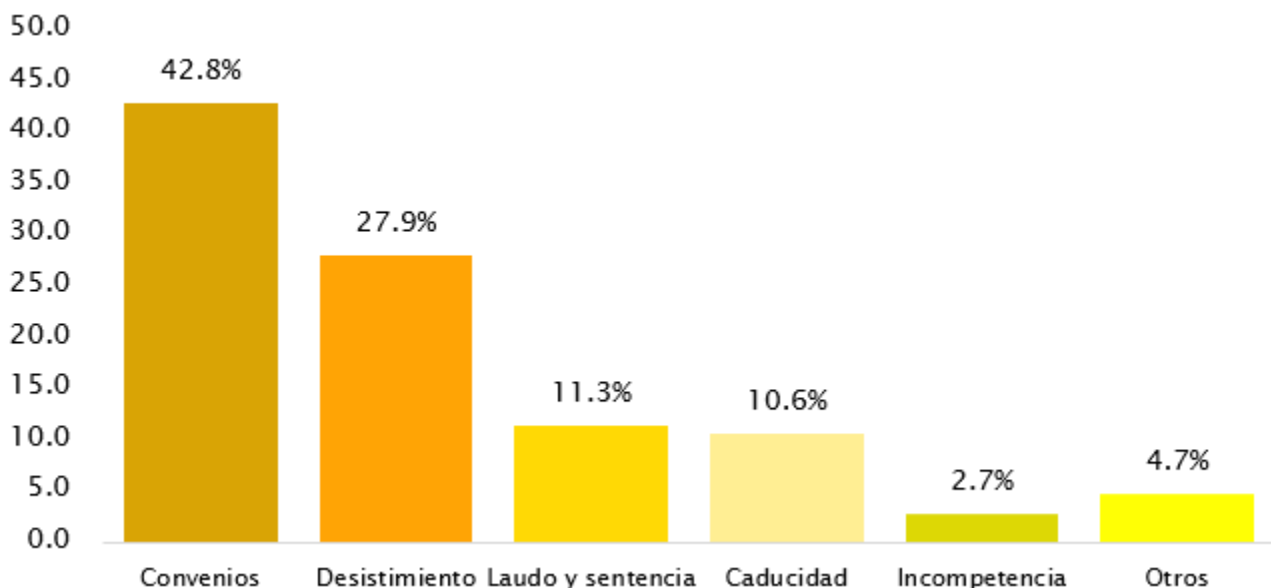


2.2 Solución a los conflictos de trabajo

Los conflictos de trabajo solucionados presentan una disminución de 51.6% con respecto a 2019, al pasar de 148 699 a 71 962, coincidiendo nueve meses del periodo de la pandemia por la COVID-19.

El 42.8% de los conflictos de trabajo se solucionó principalmente por convenio, tendencia que, aunque mayor, también se registró en 2019 con 50.3 por ciento.

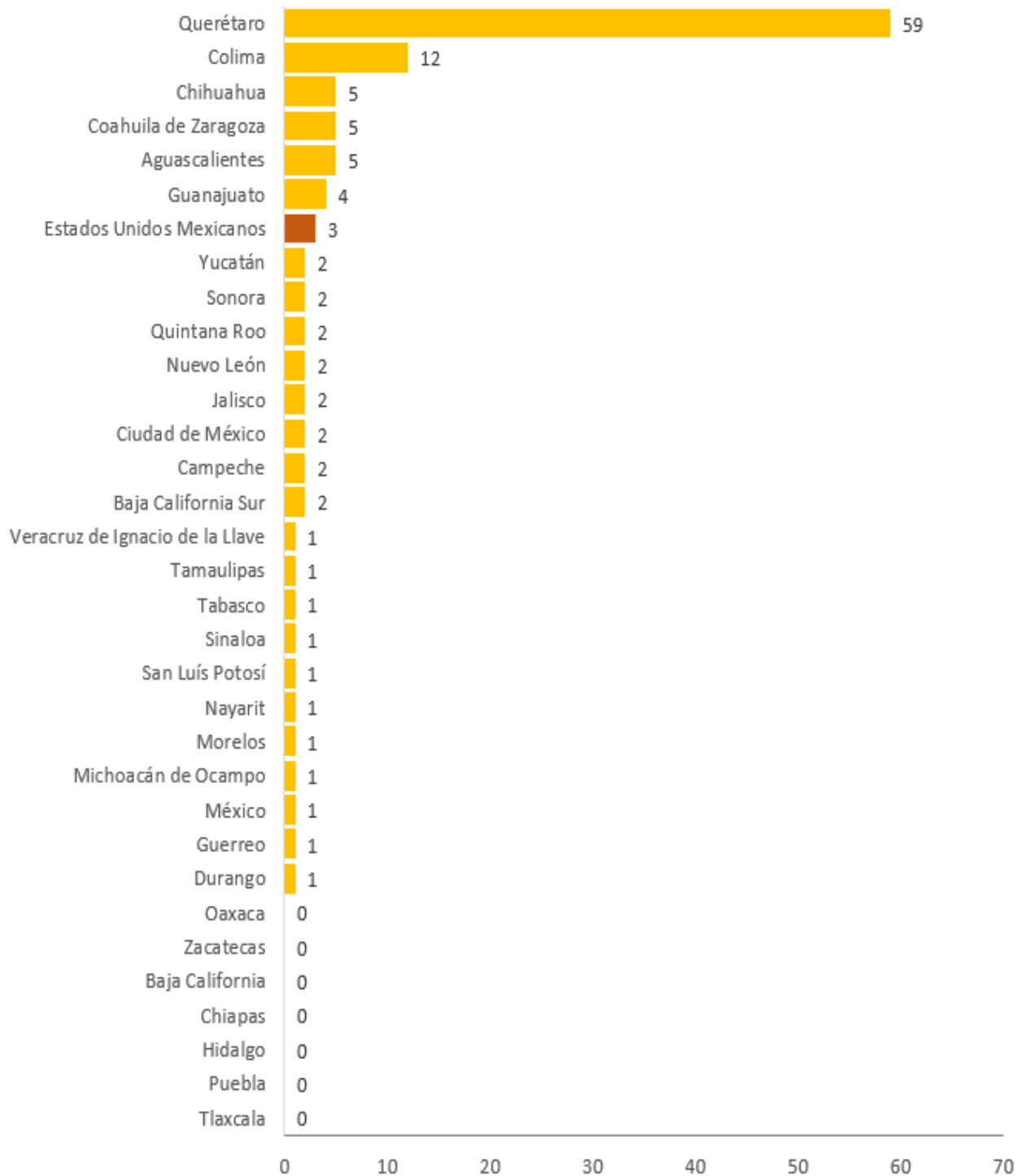
Forma de solución de los conflictos de trabajo



A nivel nacional, tres trabajadores por cada 1 000 personas ocupadas⁴ lograron dirimir sus demandas de conflictos de trabajo (individuales y colectivos). Por entidad federativa sobresalen Querétaro con 59 trabajadores, Colima con 12 y Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza y Chihuahua con cinco, respectivamente.

⁴ Información correspondiente al cuarto trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a "Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario."

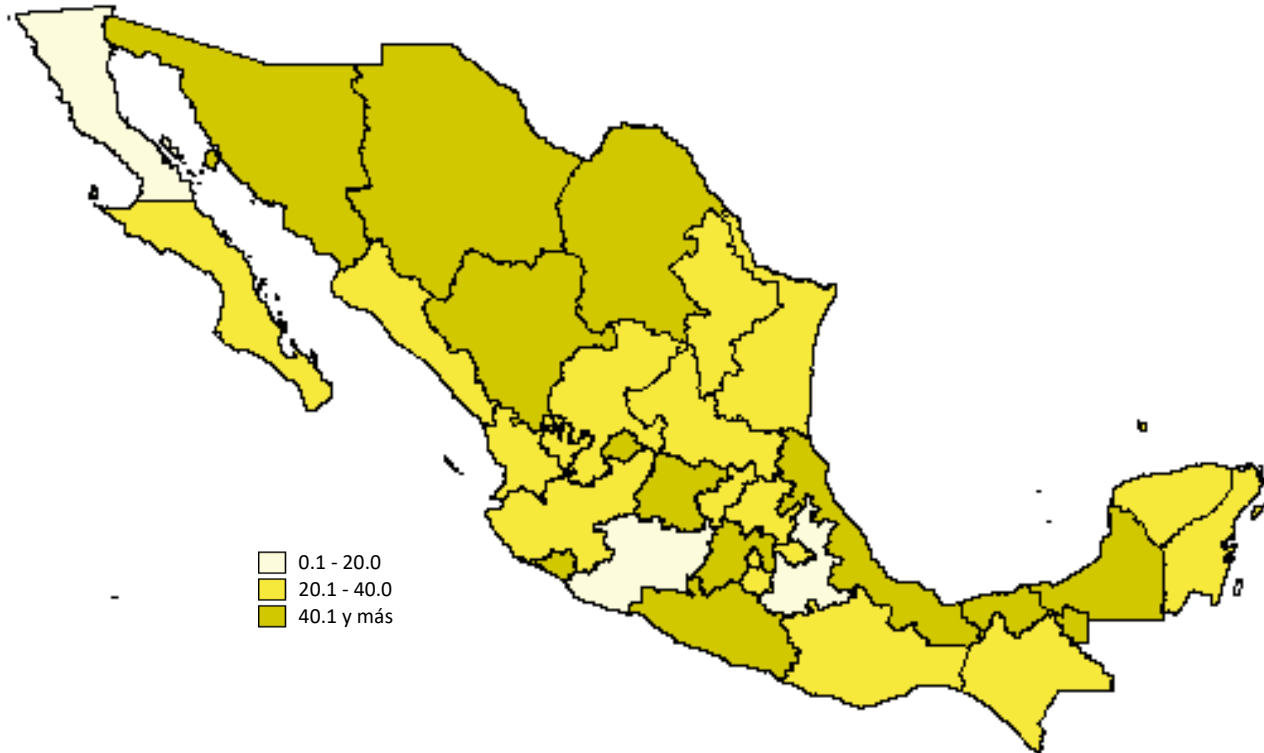
Trabajadores que dirimieron conflictos de trabajo por cada 1 000 personas ocupadas⁵ de la población de 15 años y más



Nota: Las entidades con tasas inferiores a la unidad presentan las siguientes magnitudes: Oaxaca 0.5, Zacatecas 0.4, Baja California, Chiapas, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala tienen todas una tasa de 0.3.

⁵ Información correspondiente al cuarto trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El personal ocupado corresponde a "Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario."

Tasa de solución de los conflictos de trabajo
(Conflictos solucionados por cada cien registrados)



3. Huelgas

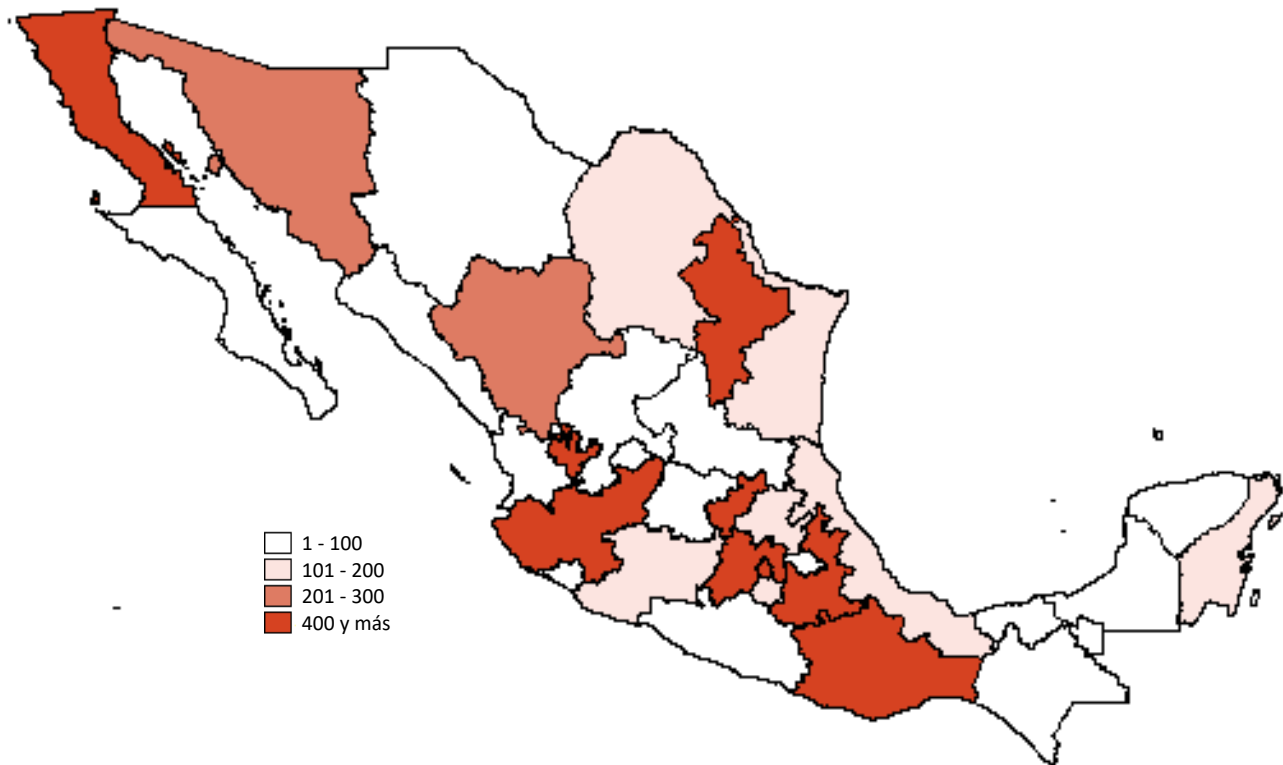
En el proceso de huelga, los sindicatos de trabajadores utilizan algunos instrumentos legales con el propósito de presionar a los patrones para la rápida satisfacción de las demandas colectivas. El primer instrumento al que puede recurrir el sindicato es el emplazamiento a huelga, y si no se llega a un arreglo se procede a utilizar el recurso legal del estallamiento.

Así, los principales momentos que se miden en el proceso de huelga son: emplazamientos a huelga (origen del proceso), emplazamientos a huelga solucionados, huelgas estalladas y huelgas solucionadas.

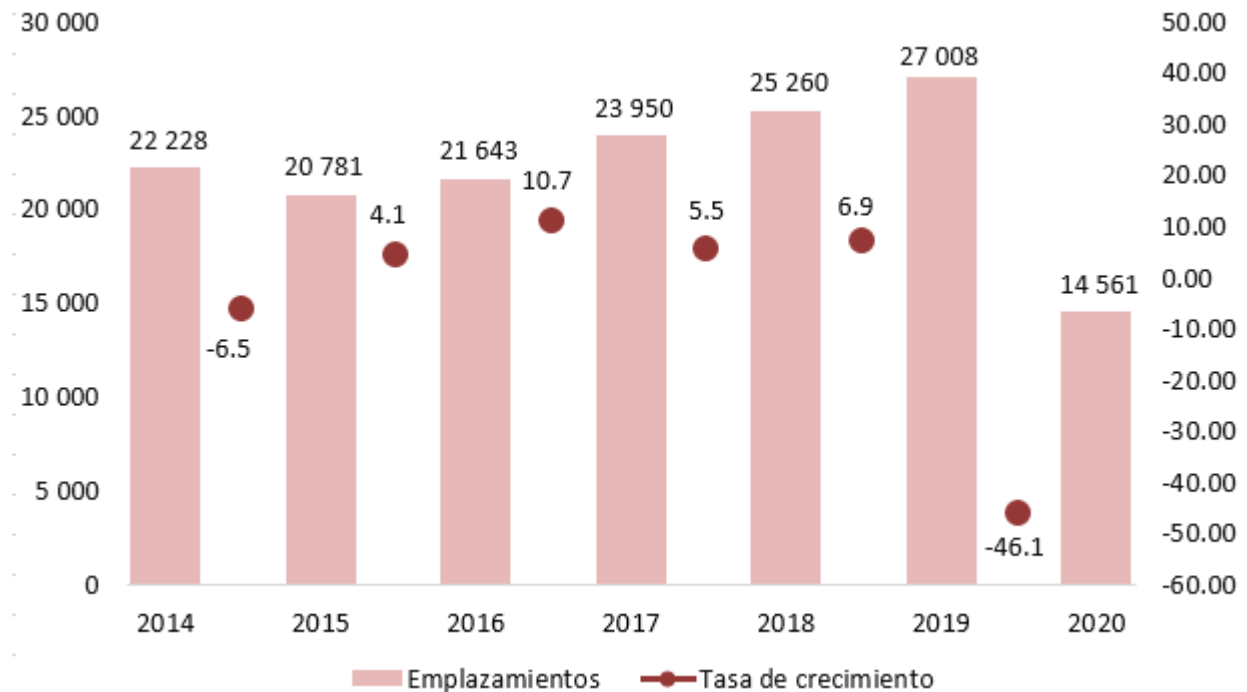
3.1 Emplazamientos a huelga

La evolución de los emplazamientos a huelga registró una disminución de 46.1% con respecto a 2019, al pasar de 27 008 a 14 561, coincidiendo en nueve meses del periodo de la pandemia generada por la COVID-19.

En 2020 Jalisco y México se mantienen como las entidades federativas con el mayor número de emplazamientos a huelga alcanzando, en conjunto 51.1% del total nacional.

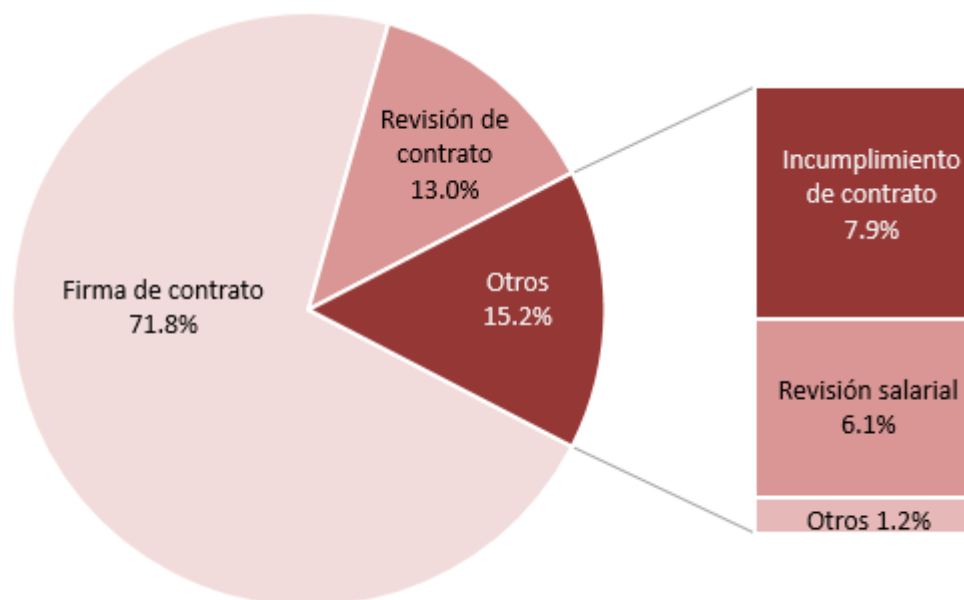


Emplazamientos a huelga 2014-2020



El 71.8% de los emplazamientos a huelga tuvo como demanda principal la firma de contrato colectivo y 13.0% la revisión de este, tendencia similar a la registrada en 2019 con 78.8 y 9.6%, respectivamente.

Motivos que originaron los emplazamientos a huelga

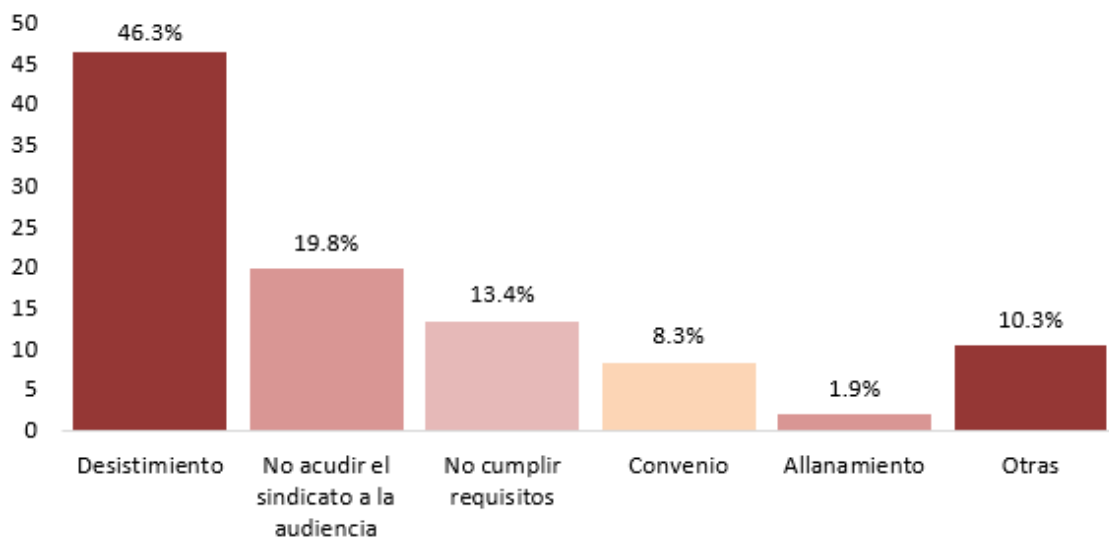


3.2 Emplazamientos a huelga solucionados

Los emplazamientos a huelga solucionados en 2020 registraron una disminución de 48.4% respecto a 2019, al pasar de 17 675 a 9 127 casos.

El 46.3% de los emplazamientos a huelga se solucionó por desistimiento; en 2019 la proporción de casos resueltos por desistimiento fue del 41.5 por ciento.

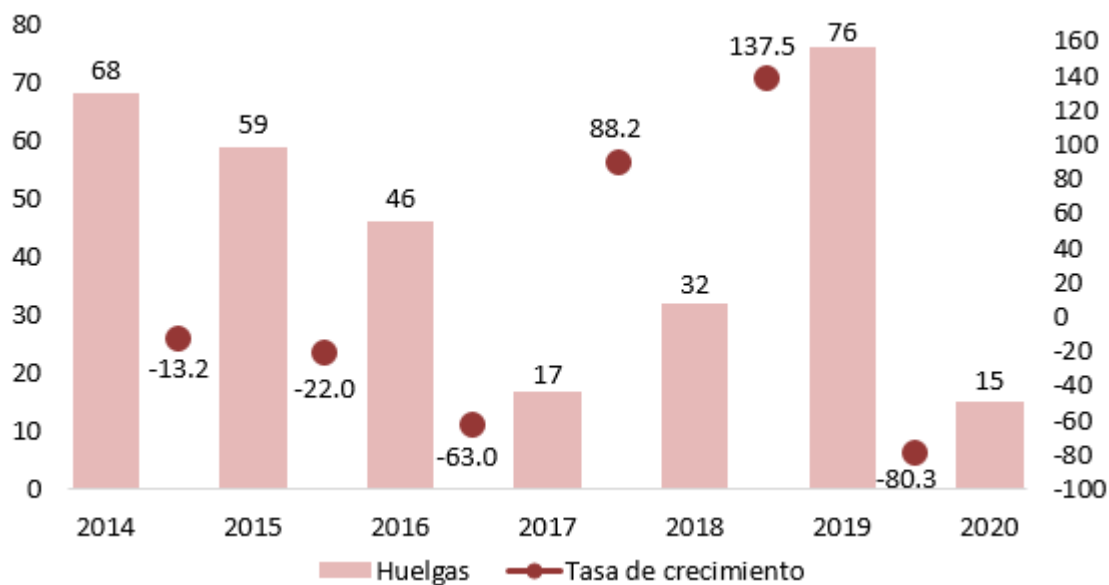
Forma de solución de los emplazamientos



3.3 Huelgas estalladas

Se observa un descenso en el número de huelgas estalladas con respecto a 2019, al pasar de 76 a 15 casos en 2020.

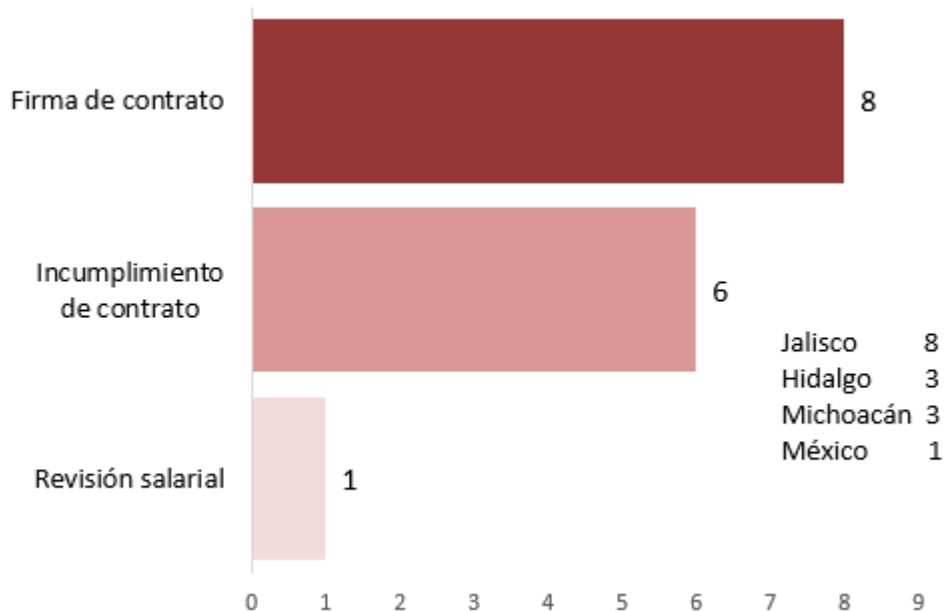
Huelgas estalladas 2014-2020



De las huelgas estalladas, ocho tuvieron como demanda la firma de contrato, seis fueron por incumplimiento de contrato y una por revisión salarial.

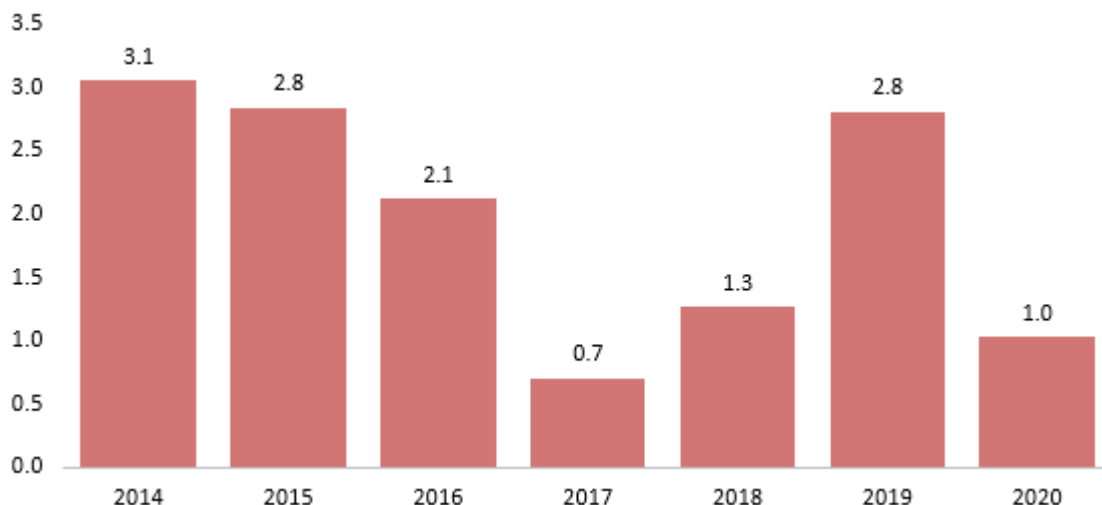
Las entidades federativas con el mayor número de huelgas estalladas fueron: Jalisco con ocho casos, Hidalgo y Michoacán con tres cada una y México con una, en tanto en 2019, el mayor número de huelgas estalladas se presentó en Tamaulipas con 38 y Jalisco con 18 casos.

Huelgas estalladas según motivo



El coeficiente de huelga (huelgas estalladas por cada mil emplazamientos) muestra una tendencia a la baja, pasando de 3.1 en 2014, a 1.0 en 2020, aunque en 2018 y 2019 registró aumento, ya que alcanzó 1.3 y 2.8, respectivamente.

Coeficiente de huelga (Huelgas estalladas por cada mil emplazamientos)



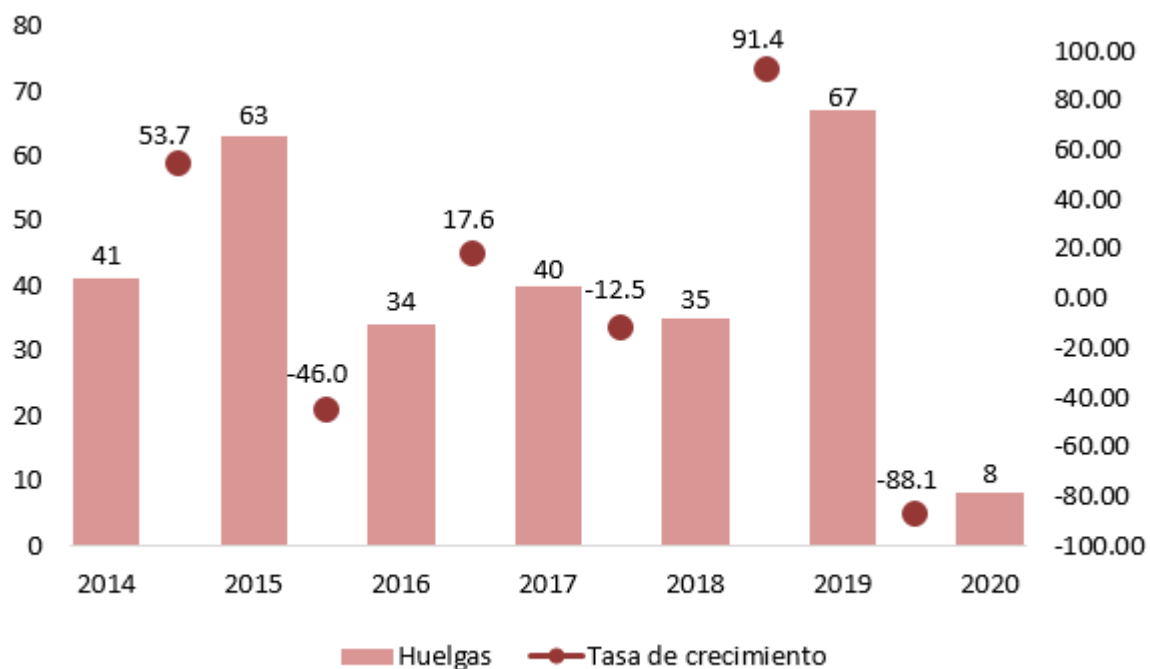
Las entidades federativas sin huelgas estalladas desde 2014 son: Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tabasco.

3.4 Huelgas solucionadas

El número de huelgas solucionadas disminuyó con respecto al año anterior, al pasar de 67 casos a ocho, de las cuales tres fueron solucionadas por convenio y tres por desistimiento.

Para las ocho huelgas solucionadas en 2020, dos de ellas estallaron durante el mismo año y seis en 2019.

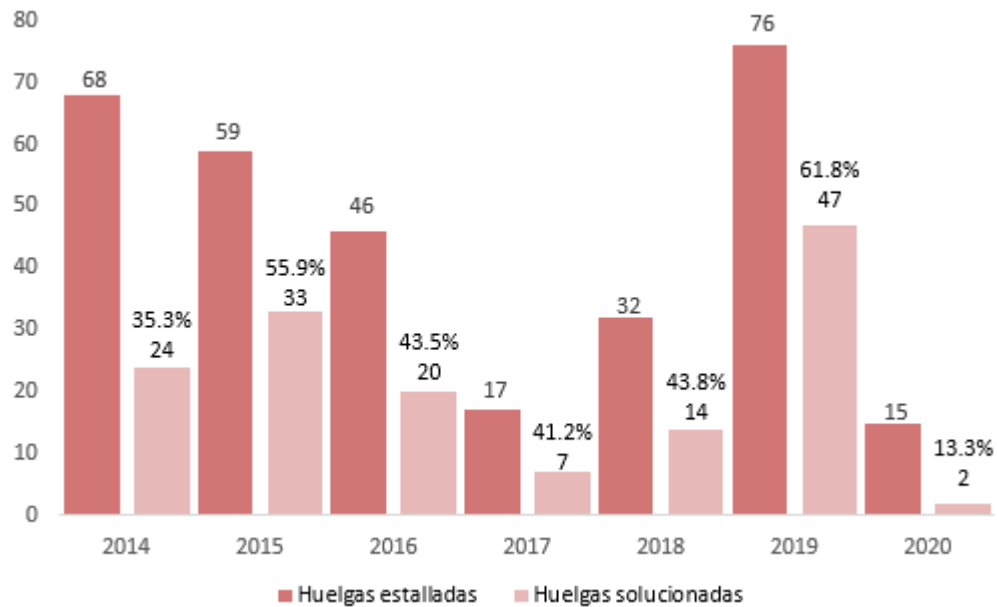
Huelgas solucionadas 2014-2020



Nota: La solución de las huelgas puede no coincidir con el año de estallamiento

En 2020 se dio solución a 13.3% de las huelgas estalladas durante el mismo año; en el 2019 dicha proporción alcanzó el 61.8 por ciento.

Huelgas estalladas y solucionadas en el mismo año 2014-2020





Documentación

- Diseño conceptual
- Síntesis metodológica
- Formatos de captación
- Metadatos (estándar DDI)

Tabulados

- Tabulados interactivos
- Tabulados predefinidos

Microdatos

- Base de datos
- Descriptor de archivos (FD)

Datos abiertos

Estos productos pueden ser consultados en la página del Instituto en internet: <https://www.inegi.org.mx/programas/rellaborales/> y en los centros de consulta del INEGI.



ANEXO

Tabla 1. Relaciones laborales de jurisdicción local por entidad federativa según tipo de conflicto

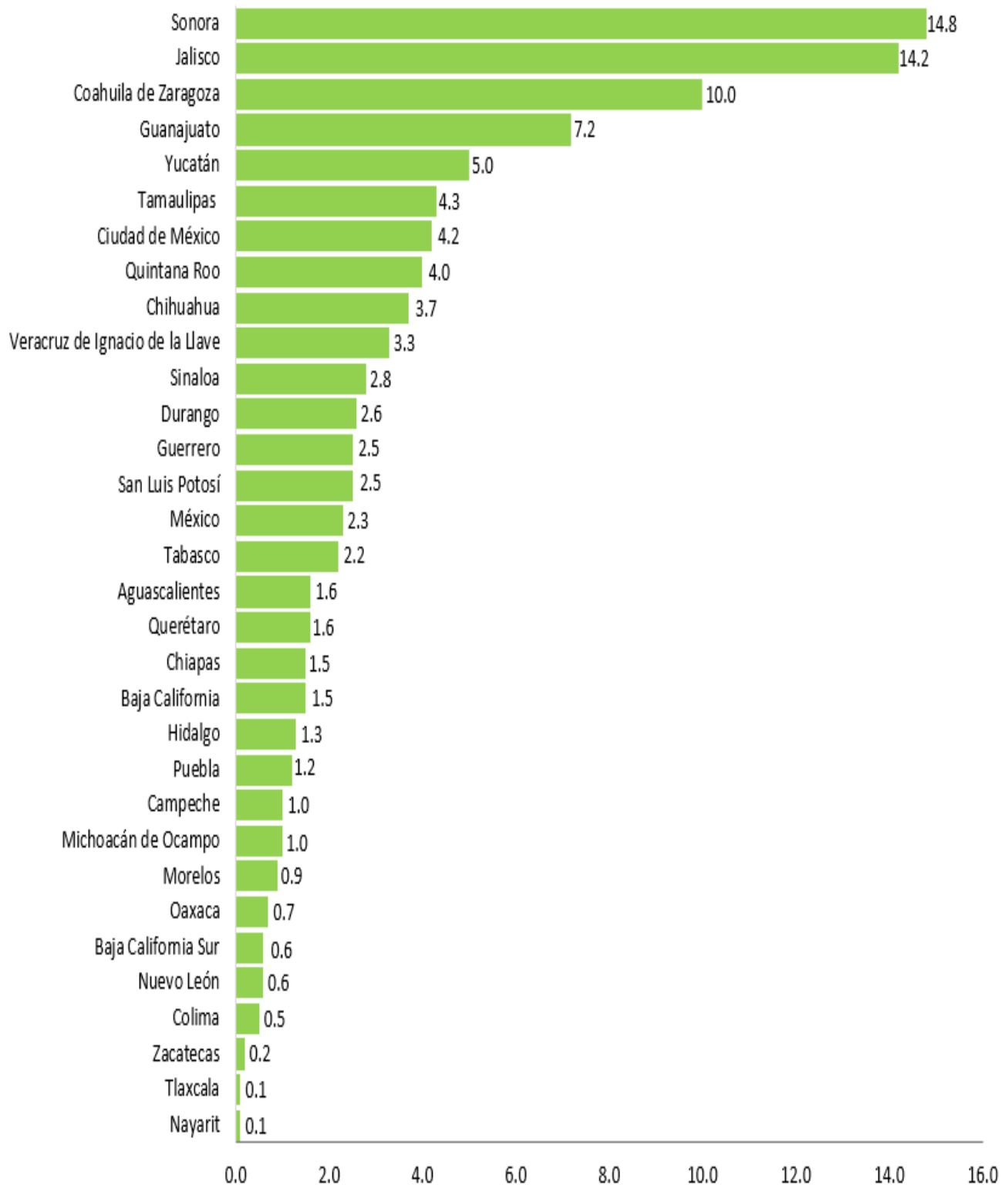
Entidad federativa	Convenios de trabajo prejudiciales	Conflictos de trabajo	Emplazamientos a huelga
Estados Unidos Mexicanos	361 592	189 543	14 561
Aguascalientes	5 632	4 163	3
Baja California	5 352	9 280	612
Baja California Sur	2 249	2 116	44
Campeche	3 790	1 728	10
Coahuila de Zaragoza	36 265	10 725	201
Colima	1 829	891	17
Chiapas	5 482	1 676	65
Chihuahua	13 407	10 773	26
Ciudad de México	14 998	14 076	986
Durango	9 520	1 765	365
Guanajuato	26 020	17 207	88
Guerrero	9 111	2 055	28
Hidalgo	4 826	1 498	165
Jalisco	51 162	20 229	5 013
México	8 425	14 086	2 438
Michoacán de Ocampo	3 585	4 378	155
Morelos	3 063	3 089	257
Nayarit	329	1 537	53
Nuevo León	2 043	15 603	550
Oaxaca	2 416	1 720	833
Puebla	4 366	4 834	895
Querétaro	5 605	7 803	509
Quintana Roo	14 473	5 260	149
San Luis Potosí	8 997	3 887	60
Sinaloa	10 226	4 463	97
Sonora	53 436	6 100	344
Tabasco	7 975	2 617	2
Tamaulipas	15 617	5 052	166
Tlaxcala	398	584	77
Veracruz de Ignacio de la Llave	12 064	4 774	246
Yucatán	18 086	4 679	85
Zacatecas	845	895	22

Tabla 2. Conflictos de trabajo de ámbito local por sector de actividad 2020

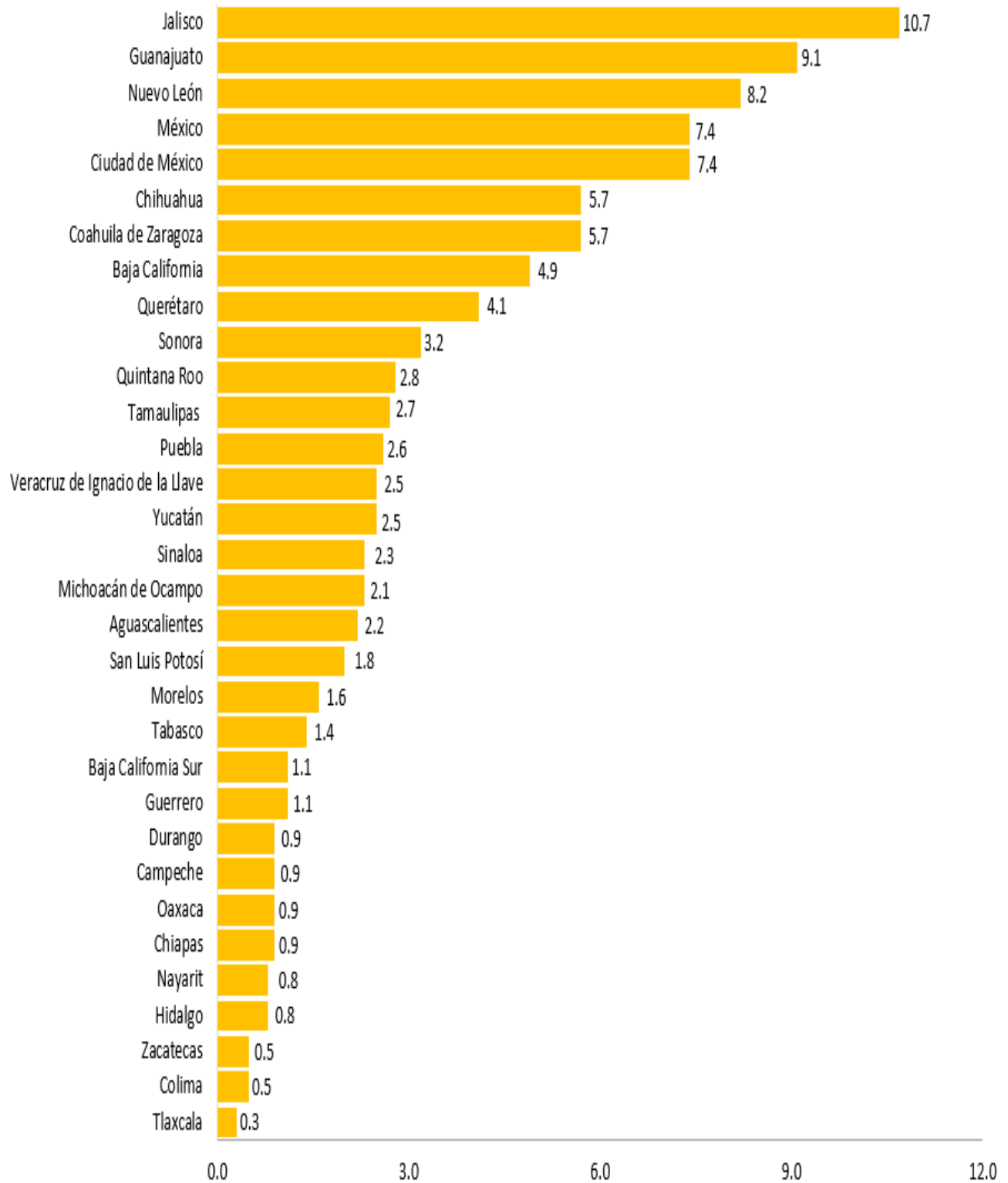
Sector de actividad	2020
Total	189 543
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2 112
Minería	346
Extracción de petróleo y gas	40
Electricidad y agua	552
Construcción	10 734
Industrias manufactureras	25 352
Comercio	42 191
Transportes, correos y almacenamiento	10 913
Información en medios masivos	2 514
Servicios financieros y de seguros	3 572
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes inmuebles	2 459
Servicios profesionales	7 683
Dirección de corporativos y empresas	116
Servicio de apoyo a los negocios	30 251
Servicios educativos	5 787
Servicios de salud y asistencia social	3 654
Servicios de esparcimiento y culturales	2 140
Servicios de hoteles y restaurantes	14 937
Otros servicios, excepto actividades del gobierno	15 266
Actividades del gobierno	3 671
No especificado	5 253

Nota: Comprende conflictos individuales y colectivos.
Fuente: INEGI. Estadísticas sobre relaciones laborales.

Gráfica 1. Distribución porcentual de los convenios de trabajo prejudiciales por entidad federativa



Gráfica 2. Distribución porcentual de los conflictos de trabajo por entidad federativa



Gráfica 3. Distribución porcentual de los emplazamientos a huelga por entidad federativa

